

RESOLUCIÓN N° 587 /

ANTOFAGASTA,

11 ABR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

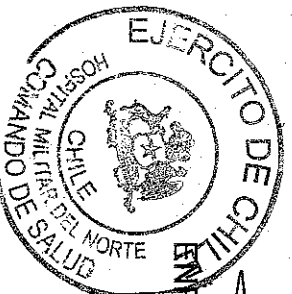
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de Ensure polvo tarro 900 gr.
- Que la compra de este medicamento, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que este medicamento, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Abbott		Socofar		Farmadin	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Ensure polvo tarro 900mg	24	\$ 6.420	\$ 154.080	\$ 9.765	\$ 234.360	\$ 13.100	\$ 314.400
Total			\$ 154.080		\$ 234.360		\$ 314.400

RESUELVO:

Adquierase por trato directo, los insumos clínicos indicados, a la empresa Abbott Chile., por un monto total neto de \$154.080.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc: AS. JURIDICA

